



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.602/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°402/16 de 04 de Octubre de 2016, de Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de Yubitza Marta Challapa Mamani.

DECRETO:



1.- Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial**, de Venta de Ropa y Accesorios, **Rol: 206919, YUBITZA MARTA CHALLAPA MAMANI RUT ~~18.610.511-6~~**, desde Avenida Teniente Hernán Merino Correa, Parcela N°29, Local 6-B, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	206919
Nombre	:	Yubitza Marta Challapa Mamani
RUT Contribuyente	:	18.610.511-6
Nuevo Domicilio	:	Avenida Teniente Hernán Merino Correa, Parcela N°29, Local 5-B y 6-B
Giro	:	Venta de Ropa y Accesorios

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: Municipal

JVD/apm

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización